



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 11 de abril del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01827-R-17

Lima, 11 de abril del 2017

Visto los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N° 02902-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre proyecto de Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución del Consejo Universitario, entre otros, aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que con Oficio N° 182-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que dicho Reglamento tiene por objetivo normar el procedimiento para conferir los grados y títulos profesionales de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y demás normas aplicables;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0632-OGAL-R-2017, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 10 de abril del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el **REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa